

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 24 de marzo de 2004

Número 56

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	778	GOBIERNO DE ARAGÓN	782
1575 ... DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	779	1559 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	782
1576 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	779	1561 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA	782
1577 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	778		
1578 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	778		
1579 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	778		
1580 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE BARBASTRO	779		
1581 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE JACA	780		
AYUNTAMIENTOS	780		
1542 ... AYUNTAMIENTO DE HUESCA TESORERIA	780		
1555 ... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	780		
1589 ... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	780		
1584 ... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	780		
1585 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	781		
1586 ... AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	781		
1587 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA	781		
1588 ... AYUNTAMIENTO DE GRAUS	782		
1630 ... AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOLEA	782		
ENTIDADES LOCALES	782		
1590 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	782		
1591 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	782		
1592 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	782		
		Administración de Justicia	
		JUZGADOS	782
		1568 ... JUZGADO DE LO SOCIAL DE HUESCA	782
		1515 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA	783
		1612 ... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE HUESCA	783
		1569 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BARBASTRO ..	783
		1570 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BARBASTRO ..	783
		1571 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MONZÓN	783
		Otros Anuncios	
		1574 ... COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SAN MARCOS	784



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

OFICINA DE HUESCA

1578

ANUNCIO

En expediente Administrativo de Apremio seguido en esta Oficina de Recaudación a D. IRANZO TALAYERO BLAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 151 del Reglamento General de Recaudación, por no haberse podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida.

Se cita a D. IRANZO TALAYERO BLAS para que comparezca personalmente, o mediante representante con poder bastante, al acto de otorgamiento de escritura a favor de adjudicatario que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación de este edicto, con la advertencia de que si no compareciera a la citación, se otorgarán de oficio tales escrituras en nombre del deudor a favor de los adjudicatarios, tal como establece el Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente al acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 11 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1577

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS	IMPORTE DE LA DEUDA	MARCA	MATRÍCULA
4 POR 4 HUESCA SL	1,301.24 Euros	LAND ROVER	6462 BXN

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 11 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1579

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS	IMPORTE DE LA DEUDA	MARCA	MATRÍCULA
CASTRO LABORDA LAZARO	277.26 Euros	FOCUS SEDAN 2.0	HU 5785 P
VEHÍCULOS 2002-2003			

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 15 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1575

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
CASTILLÓN LANAU MIGUEL ÁNGEL	18025500D	VT/VP/AB	MULTICAJA	490.33	10.93

Huesca, 15 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1576

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
CASTILLA PUENTE ALEJANDRO	73204326H	IAE	MULTICAJA	436.11	169.32
CASTILLA PUENTE ALEJANDRO	73204326H	IAE	IBERCAJA	436.11	14.57

Huesca, 15 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE BARBASTRO

1580

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Imp. Embargado
CASTELLÓN JIMÉNEZ JOSÉ ALFONSO	18039012C	MULTAS 2002	BANCO POPULAR	159,08	159,08
GIRÓN RAMI MARIA PILAR	18022396X	MULTAS 2002-2003	IBERCAJA	90,56	90,56

Barbastro a 16 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

**RECAUDACIÓN
OFICINA DE JACA**

1581

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso: o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Expte.	Deudor	N.I.F.	Debitos	Entidad	Imp. Total	Embargo
339/02	Mª Luisa Bergua Gargallo	14.861.474L	Vehiculos1999 a 2000	BBVA	127,77	7,99

En Jaca, 16 de marzo de 2004.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

**AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE HUESCA
TESORERIA**

1542

Se ha expedido acto administrativo de reclamación de deuda correspondiente a la Tasa por suministro de agua potable, recogida de basura de los años 2001 y 2002, a nombre de ALFONSO GIMENO CERÉZO, el interesado, o quienes lo representen, pueden comparecer ante la Tesorería del Ayuntamiento de Huesca (Plaza de la Catedral, 2 de Huesca) para conocer el texto íntegro del acto de referencia y que tiene por finalidad exigir formalmente la deuda a que se refiere. El pago en período voluntario finalizará el día 5 ó 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, si la publicación se verifica entre los días 1 y 15 o entre los días 16 y último del mes, respectivamente, y se realizará en la Caja Municipal.

Pasado el plazo indicado sin que se haya justificado el pago se iniciará la vía de apremio con los recargos correspondientes.

Contra la notificación podrá interponer en el plazo de un mes y ante el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, recurso de Reposición, que se entenderá desestimado si no se notificase su resolución en el plazo de un mes contado desde la interposición.

La interposición, en su caso, de Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación expresa de recurso de reposición, si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses desde que se entienda desestimado el recurso de reposición.

Huesca, 12 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

1555

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 5-2003, del Presupuesto de este Ayuntamiento, ejercicio 2003, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:		Dotación Euros
10001	Sueldo Sr. Alcalde	233,00
12000	Retribuciones básicas	2.510,95
12100	Retribuciones complementarias	2.061,66
13000	Retribuciones básicas	12.071,44
13100	Laboral eventual	5.688,65
16000	Seguridad Social	9.557,09
16004	S. Social Funcionario	2.240,56
16005	S. Social Alcalde	126,41
16100	Seguro empleados	2.845,62
21000	Infraestructura y B. Naturales	4.023,07
21400	Material de transporte	774,66
21600	Equipamiento procesos informa.	2.043,04
22000	Ordinario no inventariable	885,89
22001	Prensa, revistas y otras public.	522,27
22103	Combustibles	1.694,09
22104	Vestuario	527,13
22500	Tributos	97.253,13
22602	Promoción	10.245,92

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

Dotación Euros

22607	Festejos populares	3.630,52
22610	Gastos diversos	1.185,79
22701	CHE- Canon vertidos	22,73
22708	Servicios de recaudación	11,31
23300	Otras indemnizaciones	467,69
46500	A comarcas	364,24
46600	A Federaciones	0,93
46800	Trama-Urbana	4.454,68
46806	Trama-FNCM	2.228,46
46808	Trama- 1,5	11,51
46809	Escarrilla-Urbana	2.180,66
46810	Escarrilla-Rústica	402,45
46812	Escarrilla-Cuotas IAE	2,41
46814	Escarrilla-FNCM	1.100,27
46815	Escarrilla-Telefónica	1,85
46817	Sandiniés-Urbana	1.862,95
46824	Sandiniés- 1,5	1,13
60002	50% Iluminación Navidad	786,33
	TOTAL MODIFICACION	174.020,49

RECURSOS DE FINANCIACION: Remanente Líquido de Tesorería 2002

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Dotación Euros

87001	Financiación suplementos de crédito	174.020,49
	TOTAL MODIFICACION	174.020,49

Sallent de Gállego, 11 de marzo de 2004. El alcalde, José Luis Sánchez Saez.

1589

ANUNCIO

CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE TENDIDO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS ENTRE SALLENT Y LANUZA.

- 1.- Clasificación de Contratista: Grupo I, Subgrupos 5 y 6, Categoría C.
 - 2.- Tipo de licitación: 236.899,55 euros (IVA incluido). Las mejoras a la baja.
 - 3.- Fianza Provisional: 4.737,99 euros. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.
 - 4.- Plazo de realización de la obra: 2 meses.
 - 5.- Plazo de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.
 - 6.- Los Pliegos de Condiciones económico administrativas, técnico facultativas y Proyecto Técnico, estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.
- En Sallent de Gállego, a 10 de marzo de 2004.- El alcalde, Pascual Royo Lacasa.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1584

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 26 de Febrero de 2004, aprobó el Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el Concurso para la adquisición de "Barredora de aspiración Autopropulsada". Dichos documentos quedan expuestos al público, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas interesadas.

En la misma sesión, se acordó iniciar procedimiento de selección de contratista, con arreglo a lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de Barredora de Aspiración Autopropulsada.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

TIPO DE LICITACIÓN: 69.500.- •.

PLAZO DE SUMINISTRO: 2 meses.

FIANZA PROVISIONAL: 2 % del precio de adjudicación.

FIANZA DEFINITIVA: 4 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán por cualquiera de los medios que permite la Legislación vigente, dentro del plazo de 22 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las ofertas se presentarán en modelo normalizado, junto con el resto de la documentación detallada en el Pliego de Condiciones.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos generados por la licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Biescas, 10 de marzo de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1585

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1259/2003	JORDI CAMARASA GUITAR	40.875.275	LERIDA	24/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1484/2003	ZIANI YOUSSEF	X.22.310.62-Q	ZARAGOZA	03/12/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1488/2003	DUET SONIDO S.L.	B-25.364.910	LERIDA	05/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1491/2003	CENTRO COMERCIAL BARRABES S.A.	A-25.055.146	LERIDA	05/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1514/2003	CARLOS PLOU SANZ	17.214.940	ZARAGOZA	11/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1524/2003	LAGUALI S.L.	B-43.495.720	CAMBRILS	18/12/03	60 •	ART. 94 RD 13/92
1531/2003	MIGUEL ANGEL ZANUY COLOMINA	73.182.432	TAMARITE	17/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1532/2003	MIGUEL ANGEL ZANUY COLOMINA	73.182.432	TAMARITE	18/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1535/2003	MAGDALENA CRUZ FERNANDEZ	26.440.072	TAMARITE	23/12/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1542/2003	JORGE COMADRAN PARLADE	46.644.579	CERDANYOLA	27/12/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1548/2003	JORDI PELEGRI MARTI	43.746.154	LERIDA	29/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1550/2003	VICTOR J. GRACIA CASTARLENAS	73.204.860	BINEFAR	30/12/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
10/2004	Mª CARMEN TRENDS PORQUET	73.173.681	PUEYO STA CRUZ	02/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92
15/2004	BRONTES ESTRAT.COMERC. S.L.	B-62.550.199	BARCELONA	02/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92
19/2004	MANUEL SORINAS SOLANS	18.006.146	BINACED	03/01/04	24 •	ART. 171 RD 13/92
23/2004	ANGEL MARTINEZ PUY	73.197.554	BINEFAR	06/01/04	60 •	ART. 3-1 RD 13/92
28/2004	ANGEL MARTINEZ PUY	73.197.554	BINEFAR	06/01/04	24 •	ART. 110 RD 13/92
32/2004	BRONTES ESTRAT.COMERC. S.L.	B-62.550.199	BARCELONA	07/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
33/2004	JAVIER LERIN MARTINEZ	52.601.894	TORTOSA	06/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
57/2004	MOHAMMED SELLDALI	X-133.23.25-G	ALBALATE	09/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92
58/2004	ALFONSO GRANGED BARRABES	18.026.785	BINEFAR	09/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92
70/2004	ALVARO SAMPERIZ SAHUN	18.016.899	TARRAGONA	12/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92
79/2004	ANTONIA ORDOBAS CASTAÑER	18.013.398	BINEFAR	13/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
83/2004	JAIME OCHOA OLARTE	16.549.456	PALENCIA	13/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
94/2004	ANA MARIA MARTIN TORRES	73.207.136	SAN ESTEBAN	15/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92
95/2004	AFAR ANDRES RODRIGUEZ S.A.	A-36.006.245	PONTEVEDRA	16/01/04	60 •	ART. 94 RD 13/92
99/2004	VICTOR J. GRACIA CASTARLENAS	73.204.860	BINEFAR	16/01/04	24 •	ART. 171 RD 13/92
101/2004	AFAR ANDRES RODRIGUEZ S.A.	A-36.006.245	PONTEVEDRA	17/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
104/2004	ANTONIO M. COMPAÑET SOLANO	40.867.816	TAMARITE	17/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
133/2004	EL KHABBATI CHEGDAKI	X-13.111.28-J	ALBELDA	18/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
138/2004	EL KHABBATI CHEGDAKI	X-13.111.28-J	ALBELDA	19/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
139/2004	FRUITOLLE S.L.	B-25.313.685	LERIDA	19/01/04	60 •	ART. 94 RD 13/92
155/2004	ALBERTO CABEZON IZQUIERDO	40.892.673	LERIDA	28/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92
173/2004	FERNANDO MANTILLA GONZALEZ	44.262.376	GRANADA	29/01/04	36 •	ART. 94 RD 13/92
189/2004	AHMED HAMDAROU	X-315.41.96-E	MONZON	25/01/04	28 •	ART. 152 RD 13/92
190/2004	AHMED HAMDAROU	X-315.41.96-E	MONZON	25/01/04	60 •	ART. 61 RD 13/92

Binéfar, a doce de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

1586

EDICTO

Don Enrique Amat Ballarín, en nombre de Agropecuaria El Pilaré S.C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para nueva explotación de ganado vacuno de cebo a ubicar en el polígono 13 y parcela 29, del paraje "Pilaré".

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente de halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del este Ayuntamiento.

Estadilla, a 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1587

MERCADONA S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de apertura de actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo en Avda. MADRID, 44, C/ TERUEL Y C/ J. SALARRULLANA de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/933.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1588

EDICTO

Por el AYUNTAMIENTO DE GRAUS., se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación de un Depósito aéreo de GLP de 4000 litros e instalación receptora de gas, con emplazamiento en Plaza de la Compañía 1 (terreno parte posterior de la Iglesia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grausd, a 6 de marzo de 2.004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOLEA

1630

ANUNCIO**Solicitud Licencia 8/2004 Granja Porcino.**

Doña Mariola Oliva Escudero, de esta vecindad, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta alcaldía licencia para instalación y apertura de una nueva explotación de ganado porcino de cebo con capacidad para 1999 plazas, en partida Pinar, polígono 19 parcela 249 del T.M. Peralta de Alcofea, entidad Lagunarrota.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a) del Reglamento de Actividades Molestas de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peralta de Alcofea, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Andrés Aguarón.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN**

1590

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de la Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2004, acordó aprobar inicialmente con condiciones, el Estudio de Detalle de la parcela sita en C) Única, 78 de Gavín, presentado por "Promociones Peña Erata, S.L.". En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la L.U.A., dichos documentos se exponen al público por plazo de 30 días, para que puedan ser examinados por las personas interesadas.

Gavín, a 9 de marzo de 2004.- El alcalde pedáneo, Javier Ainsa Lalaguna.

1591

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de la Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2004, acordó aprobar inicialmente, el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes, de la parcela sita en la Calle San Miguel de Gavín, presentado por María Angel Yuste Lafuente. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la L.U.A., dicho documento se expone al público por plazo de 30 días, para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Gavín, a 9 de marzo de 2004.- El alcalde pedáneo, Javier Ainsa Lalaguna.

1592

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de la Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2004, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza sobre Pistas y Caminos del Término Municipal de Gavín. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140. 1. b) de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, dicho acuerdo se expone al público por plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Gavín, a 9 de marzo de 2004.- El alcalde pedáneo, Javier Ainsa Lalaguna.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
HUESCA**

1559

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA -EXPEDIENTE AT-35/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de LLEIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Seccionador telemando tipo «PM-6», en T.M. Nº6 existente de la línea Kv «Castell» (derivación Polígono Litera), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU de la instalación eléctrica emplazada en FRAGA, cuyas características son las que a continuación se citan:

Seccionador telemando tipo PM-6 se instalará en la T.M. Nº 6 existente de la Línea 25 Kv «Castell» (derivación Polígono Litera).

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en media tensión (25 Kv), en el término municipal de Fraga.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de marzo de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1561

ANUNCIO

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Pueyo de Santa Cruz, expediente AT-3/2004

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ.- C/ FRANCISCO SALAS, Nº 8.- PUEYO DE SANTA CRUZ

FINALIDAD:

Dotar de suministro eléctrico al campo de deportes municipal de Pueyo de Santa Cruz (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo metálico de la línea de 25 kV propiedad de Endesa HU61539 y final en el campo de fútbol municipal de Pueyo de Santa Cruz, de 0,078 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 23 de enero de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****HUESCA**

1568

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 88/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Jiménez Ruiz contra la empresa Antonio Gasca Torres TIB, S.A., sobre ordinario, por la presente se cita al demandado D. Antonio Gasca Torres para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 6 de abril de 2004 a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Gasca Torres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

En Huesca, a once de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
HUESCA**

1515

Número de identificación único: 22125 1 0100304 /2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 126 /2004.

Sobre declaración de herederos.

De D. Luis Cortés Ballabriga.

Procuradora Sra. Hortensia Barrio.

EDICTO

Dña. María Ángeles Pérez Périz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Huesca.

HAGO SABER:

Que en los autos de Declaración de Herederos Abintestato de Dña. Antonia Torres Ballabriga, seguido en este Juzgado al nº 126/04 a instancia de D. Luis Cortés Ballabriga, en el cual se ha acordado anunciar la muerte de dicho causante, sin haber otorgado testamento, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que la instante, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a ocho de marzo de dos mil cuatro.- La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
HUESCA**

Juicio de faltas 1/2003.

Número de Identificación único: 22125 2 0101133/2002.

1612

EDICTO

Dña. Maria Angeles Pérez Périz, secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Huesca

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 1/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“ D. Rafael Lasala Albasini , magistrado titular del Juzgado de Instrucción número uno de Huesca y su partido judicial, ha visto en juicio oral y público el presente juicio de faltas, contra el orden público, seguido contra los denunciados Paúl Eliseo Merchan Muñoz y Jaime José Freire Pluas interviniendo en el mismo el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que absolviendo a Paul Eliseo Merchan Muñoz de la falta de la que se le acusaba, condeno a Jaime José Freire Pluas como autor penalmente responsable de una falta de ofensas leves a agentes de la autoridad ya definida a la pena de multa de 10 días con una cuota diaria de seis euros, así como a que pague los costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Paúl Eliseo Merchan Muñoz actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido la presente.

En Huesca, a diez de marzo de dos mil cuatro.- El/la secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
BARBASTRO**

1569

N.I.G.: 22048 1 0100246 /2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 81 /2004 Sección 1.

Sobre otras materias.

De Dña. María Concepción Palacín Castillo.

Procuradora Sra. María Dolores Medina Blanco.

EDICTO

Doña Marta Pablos Violeta, secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Barbastro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 81/04, por fallecimiento sin testar de Luis Palacín Gabás, natural de Plan, que falleció en Barbastro el 24 de diciembre de 2003, habiendo reclamado su herencia sus sobrinas Concepción Palacín Castillo y María José Palacín Castillo. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barbastro, a ocho de marzo de dos mil cuatro.- La secretario (ilegible).

1570

N.I.G.: 22048 1 0102143 /2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 565 /2003. Sección 2.

Sobre otras materias.

De Dña. Natividad Barón Rodrigo.

Procurador sin profesional asignado.

Contra D. Francisco Barón Rodrigo.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Don Genaro Calvo Tello, juez de primera instancia número uno de Barbastro.

Hago saber que en el procedimiento de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 565/2003 por el fallecimiento sin testar de D. Francisco Barón Rodrigo se ha acordado por resolución de fecha veintiocho de noviembre de 2003 llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barbastro, a ocho de marzo de 2004.- El juez (ilegible).-La secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
MONZÓN**

1571

N.I.G. 22158 1 0200123 /2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 43 / 2004.

Sobre otras materias.

De Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S. Coop. De Crédito.

Procuradora Sra. Mercedes Capuz Asensio.

Contra D. Alberto Sancho Salvador, Pilar Grau Montoliu Sancho Grau S. L.

Procurador sin profesional asignado,

EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Monzón.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue auto de ejecución dineraria a instancia de Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. De Crédito, contra Sancho Grau S. L., Alberto Sancho Salvador y Pilar Grau Montoliu.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“Juez Sra: VANESA ALVARO BERNAL

En Monzón, a nueve de febrero de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda de ejecución con sus documentos y copias, fórmense autos que se registrarán en los libros correspondientes. Se tiene por personado y parte a Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito, y en su nombre y representación a la procuradora Dª Mercedes Capuz Asensio, con quién se entenderán las sucesivas diligencias en el modo previsto por la Ley, y

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Que en fecha 3/02/04 se presentó por la procuradora Dª Mercedes Capuz Asensio en nombre y representación de Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S. Coop. de Crédito escrito de demanda en el que solicita se despache ejecución frente a D. Alberto Sancho Salvador, Pilar Grau Montoliu y Sancho Grau, S. L., en base al título ejecutivo que acompaña consistente en: Contrato de préstamo documentado en la póliza nº 3189.0232.22.2012306151 de fecha 10 de mayo de 2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada por este Tribunal su jurisdicción y competencia objetiva y territorial, y observándose que la demanda presentada cumple los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, además de llevar aparejada ejecución el título que a la misma se acompaña, conforme al nº 5 del art. 517.2 de la L.E.C., el cual no adolece de ninguna irregularidad formal, y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con la naturaleza y contenido del mismo, procede, en virtud de lo dispuesto en el art. 551 y concordantes del citado texto legal, despachar la ejecución interesada.

SEGUNDO.- Procede despachar ejecución a Caja Rural Aragonesa de los Pirineos S. Coop. De Crédito como ejecutante al haber quedado acreditada su condición de acreedor en el título presentado y frente a D. Alberto Sancho Salvador, Dña. Pilar Grau Montoliu y Sancho Grau, S. L. como ejecutados, al aparecer como deudores en el mismo título, conforme a lo establecido en el Art. 538 de la L.E.C.

TERCERO.- Considerándose determinada la cantidad reclamada, conforme a lo establecido en el art. 572 de la L.E.C., y en dinero que excede de 300 euros, tal y como exige el art. 520 de dicho texto legal, se despacha por importe de 3.259,46 euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 975,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación en forma solidaria.

CUARTO.- Conforme establecen los artículos 587 y 593.1 de la L.E.C., procede decretar el embargo de los bienes concretos designados por el ejecutante que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, al no concurrir motivo racional que permita dudar que, indiciariamente, pertenecen al ejecutado D. Alberto Sancho Salvador, Dª Pilar Grau Montoliu y Sancho Grau S. L., librándose al efecto los despachos necesarios para garantizar la traba.

QUINTO.- No fundándose el título cuya ejecución se interesa en resolución judicial o arbitral o que aprueba transacción o convenio alcanzado en el proceso, ni habiéndose acompañado al escrito de demanda acta notarial acreditativa de haber requerido al ejecutado con al menos diez días de antelación, tratándose de la entrega de cantidades determinadas de dinero, procede, conforme a lo dispuesto en los art. 581 y siguientes de la L.E.C., requerir de pago al ejecutado D. Alberto Sancho Salvador, Pilar Grau Montoliu y Sancho Grau S. L. por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, proceder al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, en el domicilio que del ejecutado figura en el título ejecutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 584 y siguientes de dicho texto legal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución, a instancia de la procuradora Dª Mercedes Capuz Asensio en nombre y representación de Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S. Coop. De Crédito como acreedor, frente a D. Alberto Sancho Salvador, Dª Pilar Grau Montoliu y Sancho Grau S. L. como ejecutados, por importe de 3.259,46 eur. en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 975,00 eur. Que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, en forma solidaria.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes concretos designados por el ejecutante, al no concurrir motivo racional que permita dudar que, indiciariamente, pertenecen al ejecutado D. Alberto Sancho Salvador, Dª Pilar Grau Montoliu y Sancho Grau S. L., que se reputan suficientes para cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para garantizar la traba.

BIENES EMBARGADOS:

Finca número 2481, inscrita al Tomo 602, Libro 127, folio 134 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Finca número 12.385, inscrita al Tomo 649, Libro 140, Folio 42.

Finca número 14.411, inscrita al Tomo 812, Libro 180, Folio 198.

Finca número 14.394, inscrita al Tomo 827, Libro 185, Folio 81.

Subvenciones que los ejecutados puedan percibir de la Diputación General de Aragón por la política agraria comunitaria.

Devoluciones que puedan percibir de la Agencia Tributaria por los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y el Valor Añadido.

Requírase de pago al ejecutado D. Alberto Sancho Salvador, Dª. Pilar Grau Montoliu y Sancho Grau S. L. por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no se pagase, en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, en el domicilio que del ejecutado figura en el título ejecutivo.

Notifíquese a los ejecutados esta resolución, con copia de la demanda ejecutiva, sin citación ni emplazamiento, para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviniera, pueda personarse en el procedimiento en cualquier momento, entendiéndose con él, en tal caso, la ulteriores actuaciones.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, con arreglo a la L.E.C., en el plazo de diez días a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma S.Sª. Doy fe. La juez.-El secretario”.

En virtud de lo acordados en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y requiere a Alberto Sancho Salvador, Pilar Grau Montoliu Sancho Grau S. L. a los fines dispuestos en dicha resolución.

En Monzón, a cinco de marzo de dos mil cuatro. El secretario judicial, (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SAN MARCOS

1574

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los partícipes de ésta Comunidad de Regantes a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de Abril de 2004 a las 20,00 Horas, en los locales de la Casa Parroquial de San Francisco, en primera convocatoria y a las 20,30 Horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Propuesta de solicitud de integración a la Comunidad de Regantes de Riesgos del Alto Aragón.

Condicionada esta integración a la posible modernización de las estructuras de Riesgos Barbastro.

3º Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir el número necesario de comuneros para tomar acuerdos en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar y fecha, en cuyo caso, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Se ruega la máxima asistencia de partícipes debido a la importancia de los asuntos a tratar.

Barbastro a 12 de marzo de 2004.- El presidente de la Comunidad de Regantes Acequia de San Marcos, Francisco Molina Solana.